



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 9906.-**

MONTE PATRIA, 25 de Junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio al **Jorge Jure Araya Rut.;** [REDACTED]-8 Asesor técnico, a Honorario, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Día: 22-06-2018** (01 viático al 20%): Visita técnica a los apicultores con el fin de verificar si cuentan con agua potable y alcantarillado, requerimiento que se necesita para elaborar las carpetas que serán presentadas en higiene ambiental con el objetivo de obtener la resolución sanitaria de la sala de extracción de miel. Este cometido se realizó en conjunto con Julio Díaz, Profesional Dibujante técnico, que se adjudicó dicha propuesta.
 - Los lugares que se visitaron fueron: Huatulame, Ch Alto, Flor del Valle, Chilecito y Mialqui. En apoyo al programa de zonas rezagadas.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 20%	\$9.040.-
Total	\$9.040.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 9.040.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.012.008 "Odel cooperación técnica", área de gestión 271, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

COE/DCA/RAC/jja.-
Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria municipal
Archivo Fomento y Desarrollo